

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	MANUEL RANGEL PELÁEZ	28565326Q	RESOLUCIÓN	SE/0684/16/SAA
2	LOS RECITALES	B14994834	RESOLUCIÓN	SE/0795/16/SAA
3	ENRIQUE SILVA CORTÉS	30256025P	RESOLUCIÓN	SE/0721/16/SAA
4	PABLO PERSONAL PÉREZ	26932862T	RESOLUCIÓN	SE/0686/16/SAM
5	GUMERSINDO CAMPO VEGA	28755900N	RESOLUCIÓN	SE/0158/17/SAA
6	MERINILLAS, S.L.	B91001073	RESOLUCIÓN	SE/0206/17/F
7	GABRIEL GÓMEZ ÁLVAREZ	49126402N	RESOLUCIÓN	SE/0057/17/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»